

## CONVOCATORIA

En cumplimiento al Art. 3 de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-443-03-02- 2021, adoptada por el Pleno del CPCCS, en Sesión Ordinaria No. 069 de fecha 03 de febrero de 2021, y en concordancia con lo estipulado en el Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, Art. 13.- Literal a) convoca a la ciudadanía y organizaciones sociales, ya sea de forma individual o colectiva a inscribirse en la veeduría ciudadana para vigilar la:

### **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE.**

Requisitos: (Art. 6 del Reglamento de Veedurías Ciudadanas para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades):

- a) Ser ecuatoriano o ecuatoriana; y,
- b) Encontrarse en ejercicio de los derechos de participación.

Prohibiciones: (Art. 7 del Reglamento de Veedurías Ciudadanas para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades).

- a) Sean servidores públicos bajo cualquier modalidad o tengan contratos en las instituciones a las que pertenezca la autoridad a designarse, determinadas en los numerales 10, 11 y 12 del Art. 208 de la Constitución de la República; y,
- b) Pertenecer a más de una veeduría en curso, dentro del proceso de selección de los miembros de las comisiones ciudadanas y para la selección de autoridades.

Para acreditar que no se encuentra inmerso en ninguna prohibición, el o la postulante deberá completar y suscribir el formato de la declaración juramentada que consta en la presente convocatoria y en página Web institucional.

Documentos a entregarse:

- Formulario de inscripción ([disponible en este enlace](#)).
- Formulario de declaración juramentada ([disponible en este enlace](#)).
- Hoja de vida ([formato disponible en este enlace](#)).
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Copia de papeleta de votación.
- Fotografía tamaño carné para la credencial.
- Los representantes de las organizaciones sociales deben acreditar tal representación mediante la respectiva carta de auspicio.

Lugar y fecha de inscripciones:

Las inscripciones se receptorán a partir del miércoles 17 de febrero de 2021 hasta el viernes 26 de febrero del 2021, de 08h30 a 17h00 en todo el territorio nacional y en la provincia de Galápagos.

Debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el Ecuador, las inscripciones se remitirán de preferencia al correo electrónico [equilca@cpccs.gob.ec](mailto:equilca@cpccs.gob.ec)

- Oficinas del CPCCS en Quito, en la calle Santa Prisca 425 y Vargas, Edificio Centenario;
- Oficinas del CPCCS en Guayaquil, en la calle Pichincha 406 y Luque, Edificio Banco Park, piso 15;
- Oficinas del CPCCS en todo el país, ubicadas en las capitales provinciales;
- En el exterior en las oficinas y consulados del Ecuador.

De acuerdo con el Art. 5 del Reglamento de Veedurías Ciudadanas para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, las veedurías ciudadanas constituyen mecanismos de control social. El ejercicio de la veeduría tiene carácter cívico y voluntario, proactivo, por tanto, no constituyen órganos ni dependencias del CPCCS y no existe con sus miembros relación de dependencia laboral.

[https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2021/02/resolucion\\_443\\_compressed0255255001612905409.pdf](https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2021/02/resolucion_443_compressed0255255001612905409.pdf)

<https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/reglamento-veedurias-de-seleccion-de-miembros-de-comisiones-ciudadanas.pdf>

<http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2021/02/formulario-veedurias-ciudadanasexcel00910210016131560340455659001613172133-1.pdf>

**Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

Quito, 12 de febrero de 2021